administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

En sesión ordinaria, celebrada por este Ayuntamiento Pleno en fecha de 29 de noviembre de 2024, se ha adoptado acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa expedición de documentos administrativos.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Caracuel de Calatrava, el Alcalde-Presidente.

Anuncio número 4726

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iChZGDdH4i6Knpmxs/kY
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 02/12/2024 13:48:09
El documento consta de 44 página/s. Página 14 de 44

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es